

DECRETO 1153 DE 2000

(junio 19)

por el cual se crean unos cargos en la Planta de Personal

del Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le señala el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha implementado un programa con el fin de reforzar la seguridad personal de los miembros del PCC-UP, para lo cual es necesario crear en la planta del personal del DAS los cargos de Agente Escolta que se destinarán a estos servicios de protección,

DECRETA:

Artículo 1°. Créanse en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL AREA OPERATIVA

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado
28 veintiocho	Agente Escolta	205	05

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 106 de 1996.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta.